	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 9/20	**O.C. Institucional Nº 9/20**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 10 NOV. 2020
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 373969	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 06/2020.-
Descripción del Llamado: Adquisición de Certificados Digitales	
Proveedor: OLAM S.R.L. **Correo electrónico:** licitaciones@olam.com.py	**R.U.C.: 80013217-3** **Teléfono:** 021-601929

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

ADQUISICIÓN DE CERTICADOS DIGITALES (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Certificado Digital de tipo Wildcard SSL para *.bcp.gov.py - Actualización y soporte técnico por 36 (treinta y seis) meses.	Unidad	UNIDAD	1	13.930.000.-	**13.930.000.-**
2	Certificado Digital de tipo EV SSL para www.bcp.gov.py Actualización y soporte técnico por 36 (treinta y seis) meses	Unidad	UNIDAD	1	6.643.000.-	**6.643.000.-**
					Precio Total en Guaraníes	**20.573.000**

Son Guaraníes: Veinte millones quinientos setenta y tres mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo total de validez de los certificados digitales, su actualización y soporte técnico será de 36 (treinta y seis) meses desde la fecha de su activación.
El proveedor deberá entregar e instalar los certificados digitales correspondientes a la primera anualidad en el plazo de **60 (sesenta) días** a partir de la suscripción de la Orden de Compra y los certificados de las siguientes dos anualidades con una anticipación previa de 20 (veinte) días calendario al vencimiento del anterior.

LUGAR DE ENTREGA: Gerencia de Tecnología de la información y Comunicaciones (GTIC), 2do. piso del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10

(diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° '2051/2003. (Declaración Jurada).
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo total de validez de los certificados previsto en la presente Orden de Compra.–**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 373.969.**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 570** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2020**. No es de carácter plurianual. –

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR EL PROVEEDOR

ARIEL DELIGDISCH SOSA — Firmado digitalmente por ARIEL DELIGDISCH SOSA Fecha: 2020.11.02 11:12:57 -03'00'

.....

ARIEL DELIGDISCH SOSA
OLAM S.R.L.
Proveedor

10 NOV. 2020
.....
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS	SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE	WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON	HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2020.11.02 12:45:52 -03'00'	Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2020.11.02 12:53:40 -03'00'	Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2020.11.02 16:22:04 -03'00'	Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2020.11.03 11:41:58 -03'00'
.....	.....	.....	.....
Directora Unidad Operativa de Contratación	Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística	Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas	Gerente General Banco Central del Paraguay